

*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*  
*Presidencia*

La Paz, 17 de mayo de 2018  
**P.I.E. N° 540/2018-2019**




Hermano  
Evo Morales Ayma  
**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
PLURINACIONAL DE BOLIVIA**  
Presente.

Hermano Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Oscar Miguel Ortiz Antelo, para que el Señor Ministro de Economía y Finanzas Públicas, responda en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“1. Informe, en qué fecha se presentó el Reglamento Interno para la Contratación Directa en Territorio Nacional o Extranjero de Bienes, Obras y Servicios del Comité Organizador de los XI Juegos Suramericanos Cochabamba 2018 – CODESUR, para su compatibilización y aprobación de conformidad con el artículo 9 del Decreto Supremo N° 0181 Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios. Asimismo, informe si se realizaron observaciones al reglamento y en qué fechas, así como las fechas en las que fueron subsanadas y la fecha de aprobación del mismo.--- 2. Remita fotocopia del Reglamento Interno para la Contratación Directa en Territorio Nacional o Extranjero de Bienes, Obras y Servicios del Comité Organizador de los XI Juegos Suramericanos Cochabamba 2018 CODESUR, así como de la Resolución del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas que aprueba el mismo.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores.”

Con este motivo, reiteramos al Hermano Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

  
Sen. José Alberto Gonzales Samaniego  
**PRESIDENTE  
CÁMARA DE SENADORES**

  
**SENADOR SECRETARIO**

**SEN. ESTEBAN CHAMBLÍ COPÁ  
PRIMER SECRETARIO  
CÁMARA DE SENADORES  
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA**





Estado Plurinacional de Bolivia



La Paz, 14 JUN 2018

MEFP/DM/JG - 1380



Excmo.  
Señor Evo Morales Ayma  
**PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA**  
Presente.-

Ref.: **Petición de Informe Escrito N° 540/2018-2019**

Excelentísimo Señor Presidente

Tengo el alto honor de dirigirme a su Autoridad, a objeto de elevar respuesta a la Petición de Informe Escrito N° 540/2018-2019, presentada por el Senador Oscar Miguel Ortiz Antelo, con el siguiente cuestionario.

**1. Informe en qué fecha se presentó el Reglamento Interno para la Contratación Directa en Territorio Nacional o Extranjero de Bienes, Obras y Servicios del Comité Organizador de los XI Juegos Suramericanos Cochabamba 2018 – CODESUR, para su compatibilización y aprobación de conformidad con el Artículo 9 del Decreto Supremo N° 0181 Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios. Asimismo, informe si se realizaron observaciones al reglamento y en que fechas, así como las fechas en las que fueron subsanadas y la fecha de aprobación del mismo.**

**R.-** En el marco del párrafo III del Artículo 3 del Decreto Supremo N° 3097 de 15 de febrero de 2017, el procedimiento y demás condiciones para las contrataciones establecidas en los Parágrafos I y II del presente Artículo, **serán reglamentadas por cada entidad contratante y aprobadas por sus Máximas Autoridades Ejecutivas correspondientes, mediante resolución expresa.** Por tanto de acuerdo al inciso d) del Artículo 9 del Decreto Supremo N° 0181, de 28 de junio de 2009, no corresponde al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas en su calidad de Órgano Rector del Sistema de Administración de Bienes y Servicios realizar la compatibilización, aprobación u observación de reglamentos que se emitan al margen de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios.